



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0164 -2016-GORE-ICA/GR

Ica, 26 ABR. 2016



Visto el Artículo 1º del Decreto Supremo N° 091-2016-EF, mediante el cual autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2016 del Ministerio de Educación a favor de los Pliegos Gobierno Regionales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Artículo 1º del Decreto Supremo N° 091-2016-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2016, asignándose al Gobierno Regional del Departamento de Ica por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios el importe de Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Tres con 00/100 Soles (S/. 245,433.00 Soles), recursos que serán destinados a financiar la contratación de especialistas en seguimiento de gestión administrativa e institucional.

Que, el artículo 2º del dispositivo legal antes mencionado establece que los Titulares de los Pliegos habilitados aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados en el Artículo 1º, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente Dispositivo Legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del Artículo 23º de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto;

De conformidad con lo establecido en el artículo 39º, numeral 39.1, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Condicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 091-2016-EF por el monto de Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Tres con 00/100 Soles (S/. 245,433.00 Soles); de acuerdo al siguiente detalle:



SECCIÓN SEGUNDA : *Instancias Descentralizadas*
PLIEGO : *449 Gobierno Regional del Departamento de Ica*
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : *Recursos Ordinarios*

5 GASTOS CORRIENTES 245,433.00
 2.3 Bienes y Servicios 245,433.00
TOTAL PLIEGO S/. 245,433.00

UNIDAD EJECUTORA : *300 Educación Ica*

CATEGORIA PRESUPUESTAL : *02 Acciones Centrales*
PRODUCTO / PROYECTO : *399999 Sin Producto*
ACTIVIDAD : *50000003 Gestión administrativa*
FUENTE FINANCIAMIENTO : *Recursos Ordinarios*

5 GASTOS CORRIENTES 35,190.00
 2.3 Bienes y Servicios 35,190.00
TOTAL S/. 35,190.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 35,190.00

UNIDAD EJECUTORA : *301 Educación Chincha*

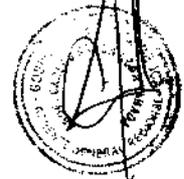
CATEGORIA PRESUPUESTAL : *02 Acciones Centrales*
PRODUCTO / PROYECTO : *399999 Sin Producto*
ACTIVIDAD : *50000003 Gestión administrativa*
FUENTE FINANCIAMIENTO : *Recursos Ordinarios*

5 GASTOS CORRIENTES 52,335.00
 2.3 Bienes y Servicios 52,335.00
TOTAL S/. 52,335.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 52,335.00

UNIDAD EJECUTORA : *302 Educación Nasca*

CATEGORIA PRESUPUESTAL : *02 Acciones Centrales*
PRODUCTO / PROYECTO : *399999 Sin Producto*
ACTIVIDAD : *50000003 Gestión administrativa*





Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0164 -2016-GORE-ICA/GR

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios



5 GASTOS CORRIENTES	52,335.00
2.3 Bienes y Servicios	52,335.00
	<hr/>
TOTAL S/.	52,335.00
	<hr/> <hr/>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.	52,335.00
	<hr/> <hr/>

UNIDAD EJECUTORA : 303 Educación Pisco

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 02 Acciones Centrales
 PRODUCTO / PROYECTO : 399999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 50000003 Gestión administrativa
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	52,335.00
2.3 Bienes y Servicios	52,335.00
	<hr/>
TOTAL S/.	52,335.00
	<hr/> <hr/>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.	52,335.00
	<hr/> <hr/>

UNIDAD EJECUTORA : 304 Educación Palpa

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 02 Acciones Centrales
 PRODUCTO / PROYECTO : 399999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 50000003 Gestión administrativa
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	53,238.00
2.3 Bienes y Servicios	53,238.00
	<hr/>
TOTAL S/.	53,238.00
	<hr/> <hr/>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.	53,238.00
	<hr/> <hr/>
TOTAL PLIEGO S/.	245,433.00
	<hr/> <hr/>



Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Gestión Financiera y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 27 de Abril 2016
Oficio N° 0411-2016-GORE- ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFOIRMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0164-2016 de fecha 26-04-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria